FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO	
DESTINATARIO:	Néstor Julio Gonzalez Infante - Gerente General
REMITENTE:	PEDRO YESID GUZMÁN LINARES en calidad de Supervisor(a) del contrato N° 213 de 2019
ASUNTO:	Solicitud de prórroga y/o adición del contrato N° 213 de 2019, cuyo objeto es "Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Como Instructor de Escuela de Formación Deportiva"

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga y/o adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.

A través del contrato No. 213 de 2019 se contrató los servicios de apoyo a la gestión como instructor de escuela de formación deportiva del deporte formativo, como una estrategia de acompañamiento y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva que se manejan al interior del departamento.

A la fecha se requiere seguir contando con los servicios del apoyo contratado con el fin de seguir dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y a su vez se siga dando continuidad al proceso formativo que el viene desarrollando al interior de la escuela de formación deportiva asignada y en el municipio asignado, con miras al fortalecimiento de la reserva deportiva del departamento.

Por otra parte se hace necesario seguir contando con los servicios del contratista para que se siga propendiendo por el desarrollo de los procesos de formación deportiva en Cundinamarca, se sigan generando propuestas para la sana y constructiva ocupación del tiempo libre, con opciones para todos los grupos vitales del departamento y así prevenir un sin número de problemáticas que afectan a nuestra sociedad, como es el caso de la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas, la inserción en grupos al margen de la Ley, la delincuencia y los embarazos a temprana edad.

2.

El valor por adicionar asciende a la suma de $ 3.873.750 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta pesos), el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000557 de fecha 27 de agosto de 2019, expedido por la profesional universitaria del área de presupuesto el cual se anexa a la presente solicitud.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

VALOR MENSUAL 1	VALOR DIARIO =(1/30) 2	MESES POR ADICIONAR 3	DÍAS POR ADICIONAR 4	TOTAL ADICIÓN =(1*3)+(2*4)
$ 1.549.500	$ 51.650	2	15	$ 3.873.750

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos: **1.** Promocionar y difundir en coordinación con el ente deportivo municipal, el trabajo de escuelas de formación deportiva en lo que corresponde al deporte asignado por la subgerencia técnica, a fin de convocar reclutar e inscribir los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes de su proceso en el municipio que le sea asignado. **2.** A la firma del acta de inicio debe presentar ante el respectivo supervisor el plan pedagógico y técnico, horarios días y sitios de práctica y la relación de participantes del deporte asignado de acuerdo a las directrices dadas por la coordinación del deporte formativo. El contratista se obliga a desarrollar semanalmente en el deporte y el municipio asignado un total de 20 horas distribuidas así: 16 horas prácticas de trabajo con el grupo asignado y/o coordinado con el respectivo municipio y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y presentación de informes. Las actividades previstas para el cumplimiento de las cuatro horas, deberá ser reflejadas en la planeación semanal. El contratista se compromete a mantener durante cada periodo, actualizada la información correspondiente a: el plan pedagógico y técnico; horario, días y sedes de trabajo y relación de participantes. Mensualmente presentara dicha información junto con el informe contractual del respectivo periodo. En caso tal que el contratista por situaciones logísticas y administrativas, no pueda cumplir con las 20 horas establecidas en el contrato en un solo municipio, las podrá cumplir máximo en dos municipios, previa coordinación y

	autorización del respectivo supervisor. No se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas públicas y privadas en el horario regular de clase que estas manejan. **3.** En los casos en que el contratista no pueda cumplir con la intensidad horaria prevista en el punto anterior por motivos de enfermedad o fuerza mayor deberá en la semana siguiente o a más tardar a los quince días del hecho, recuperar las sesiones prácticas no ejecutadas, esto con previa autorización del supervisor y coordinación con el municipio y su gestor provincial. En caso tal de no recuperar dichas sesiones no ejecutadas las mismas serán descontadas del pago correspondiente al respectivo periodo. **4.** Presentar todos los días viernes y hasta la finalización de su contrato, la planeación semanal la cual contempla las actividades, objetivos y recursos a desarrollar durante la semana en su deporte y municipio asignado. Dicha planeación deberá ser entregada en el formato diseñado para tal fin por la coordinación del programa. **5.** Mantener actualizada en todo momento, la plataforma que implemente Indeportes Cundinamarca para el manejo seguimiento y control de los procesos desarrollados al interior de las escuelas de formación deportiva, respondiendo por la información que en la misma el contratista suministre. **6.** Garantizar al momento de la firma del acta de inicio de su contrato un número superior a 20 alumnos – deportistas; para tal fin deberá presentar un listado según formato entregado por la coordinación el cual debe contener: nombres y apellidos; fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico (si lo tienen). Además el contratista deberá entregar a la coordinación del programa en la fecha que este determine, la ficha de inscripción de cada alumno deportista y el consentimiento informado firmado por los padres o tutores de cada alumno deportista. Mensualmente debe el contratista mantener actualizada dicha información. **7.** Presentar ante el supervisor y ante la coordinación de deporte formativo las evaluaciones técnicas y motrices que le realice al grupo de alumnos deportivos a su cargo, de acuerdo a los manuales y formatos que le sean entregados por Indeportes Cundinamarca. Las evaluaciones técnicas y motrices las debe realizar en el mes de octubre, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de las evaluaciones en los formatos entregados por la coordinación general del programa. Acompañar de manera permanente los procesos de planeación organización y ejecución de los festivales de escuelas de formación deportiva y eventos que Indeportes Cundinamarca programe en los municipios de acuerdo a su plan de acción. **8.** Prestar apoyo técnico, administrativo y operativo en el desarrollo de las políticas generales que la subgerencia técnica le solicite mensualmente según se requiera, teniendo en cuenta los cronogramas y actividades programadas al interior de cada proyecto institucional. Acompañar y apoyar logísticamente los diferentes certámenes y eventos organizados y convocados por Indeportes Cundinamarca, los que adelante en coordinación con entidades del sistema deportivo nacional u otras entidades y en los que participen delegaciones del departamento. **9.** Promover articulada y coordinadamente con el municipio asignado y el respectivo ente deportivo municipal, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden regional, departamental y nacional en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por Indeportes Cundinamarca. **10.** Presentar los informes solicitados por el supervisor y la coordinación del programa sobre los logros en actividades y desarrollo de la escuela de formación deportiva del deporte y municipio asignado. Al finalizar cada periodo contractual debe entregar un informe sobre la cobertura poblacional atendida en el formato entregado por la coordinación general del programa. Coordinar con el respectivo gestor provincial la entrega de sus informes mensuales de ejecución de actividades según el formato suministrado por Indeportes Cundinamarca y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. **11.** asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, la coordinación del programa de escuelas de formación deportiva y el respectivo gestor provincial; así como todas aquellas en las cuales Indeportes Cundinamarca requiera su presencia y participación. **12.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y Arl y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el decreto 1703 de 2.002, decreto 510 de 2.003, la ley 789 de 2.002, ley 828 de 2.003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. **13.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
3.	El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es: Dos (2) Meses Y Quince (15) Días es decir que la fecha de terminación del mismo será el próximo 15 de Noviembre del 2019

ANEXOS:	
1.	Hacen parte de esta solicitud los siguientes documentos: 1. Concepto de planeación. 2. Solicitud de CDP 3. CDP
La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C en la fecha 28/08/2019	

ANTONIO MARÍA ARIAS CHAPARRO
Subgerente Técnico

PEDRO YESID GUZMÁN LINARES
Profesional Universitario
Supervisor(a) del contrato

Elaboró	Victor Buitrago. Victor B	VoBo.